



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTAN° 44875  
SANTAFE "Cuna de la Constitución Nacional" 24/10/2022  
REF.:Comunic 29092/22

Señora:

MINISTRA DE EDUCACION

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia  
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de  
DIPUTADOS

.....  
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a  
la H. Cámara de origen.  
Salúdole muy atentamente.



  
Abog. MARCELINO E. LAGO  
DIRECTOR PROVINCIAL DE  
ASUNTOS LEGISLATIVOS  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

ES COPIA

NOTA N° 29092 22



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



*Marta Borgarello*  
MARTA BORGARELLO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
Dirección General de Técnica Legislativa

SANTA FE, 22 de septiembre de 2022.

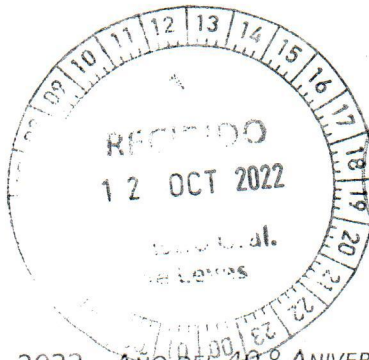
Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 48489 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) cantidad de cooperadoras existentes en instituciones educativas - en los términos del decreto PEP 874/86- con mención de tipo de gestión y estructura de funcionamiento de las mismas;
- b) contralor desarrollado por el gobierno de la Provincia en relación a los gastos por estas realizadas con el dinero girado para obras de construcción con mención de periodicidad y modalidad del mismo;
- c) principales funciones desempeñadas actualmente en materia educativa, ciudadana y familiar; y,
- d) existencia de federaciones de cooperadoras escolares en el territorio provincial con mención de composición, autoridades y atribuciones."

Salúdele muy atentamente.



*Gustavo Ruccini*  
LIC. GUSTAVO RUCCINI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS

2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS, VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR




PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación  
Secretaría Privada Ministra



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", enero de 2023.-  
Ref.: Expte. N.º 02001-0063815-2.-

Por indicación de la superioridad, con carácter URGENTE y MUY PRIORITARIO, remítanse a la **Dirección Provincial de Servicios Alimentarios y Cooperación Escolar** a fin de informar lo requerido a fs. 2.

Oficie la presente de atenta nota de remisión.

  
MARIA JOSE ANCEI  
Cofe. Mo. Recepción y Atención al  
Secretaría Privada Ministra  
Ministerio de Educación

**SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"**

**Expte:** 02001-0063815-2

**Ref:** Nota N.º 48489 pedido de informe sobre la cantidad de Cooperadoras existentes en instituciones educativas, en los términos del Dec. PEP 874/86 con mención de tipo de gestión y estructura de funcionamiento de las mismas.-----

Tomado conocimiento de la comunicación N.º 48489 CD a fs. 2 remitido por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, sobre los puntos mencionados y de acuerdo a lo determinado por el Decreto 874/86 se informa:

**a) Cantidad de Asociaciones Cooperadoras existentes:**

DEPARTAMENTO	CANTIDAD ESCUELAS	COOPERADORAS ESCOLARES 2022		
		SIN RECONOCIMIENTO MINISTERIAL	SIN INFORMACION	RECONOCIMIENTO MINISTERIAL
1 BELGRANO	53	19	0	34
2 CASEROS	87	21	0	66
3 CASTELLANOS	201	37	14	150
4 CONSTITUCION	88	12	6	70
5 GARAY	38	7	0	31
6 GENERAL LOPEZ	204	39	13	152
7 GENERAL OBLIGADO	226	44	14	168
8 IRIONDO	99	30	4	65
9 LA CAPITAL	347	38	37	272
10 LAS COLONIAS	164	33	4	127
11 9 DE JULIO	106	46	0	60
12 ROSARIO	555	119	37	399
13 SAN CRISTOBAL	155	54	5	96
14 SAN JAVIER	58	11	2	45
15 SAN JERONIMO	117	30	6	81
16 SAN JUSTO	75	22	4	49
17 SAN LORENZO	112	20	7	85
18 SAN MARTIN	90	15	2	73
19 VERA	116	34	4	78
<b>Totales</b>	<b>2891</b>	<b>631</b>	<b>159</b>	<b>2101</b>

**c)- Las Asociaciones Cooperadoras Escolares cumplen un rol fundamental en la vinculación entre la "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

familia y la escuela. Padres, madres, tutores, ex alumnos, personal escolar y vecinos se organizan en cooperadoras escolares cumpliendo un rol central en la reconstrucción de las redes que acompañan a las familias para colaborar con la continuidad pedagógica y el fortalecimiento de las trayectorias escolares, identificando situaciones de desvinculación o riesgo de interrupción escolar.

Durante el período de pandemia, las A. Cooperadoras recibieron una capacitación destinada a identificar situaciones de desvinculación de estudiantes y convocar de manera directa y cuidadosa a su re-vinculación, colaborando también en la difusión de prácticas de cuidados sanitarios y de cumplimiento de los protocolos que se implementaron en ese momento.

Desde estas asociaciones se presta colaboración a las Autoridades Educativas en la identificación de situaciones problemáticas vividas por las familias y/o las y los estudiantes a fin de dar intervención a los equipos Ministeriales y a las mesas locales intersectoriales.

Las Cooperadoras Escolares cumplen un rol fundamental en el mantenimiento y preservación de los edificios escolares colaborando con la gestión de los recursos y su administración, como así también colaborando en la mano de obra, muchas veces encarada por los integrantes de las mismas.

También es de destacar el rol que cumplen en colaboración con los directivos escolares en el funcionamiento de los servicios alimentarios en aquellos establecimientos que los brindan.

Desde el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe en coordinación con las autoridades Nacionales del Programa Cooperar dependiente de Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias del Ministerio de Educación de la Nación, en el año 2022 se organizaron dos capacitaciones presenciales; el día 24/06 en la Ciudad de Santa Fe convocando a Cooperadores, Federaciones departamentales de Cooperadoras y Confederación Provincial de Cooperadoras Escolares. Posteriormente, en Rosario el día 29/11 asistieron Directores, Cooperadores, Federaciones departamentales de Cooperadoras y Confederación Provincial de Cooperadoras Escolares.

Asimismo se informa que durante el periodo comprendido del día 24 al 28 de Noviembre del 2022 se realizaron capacitaciones a distancia con los referentes del área de Cooperadoras Escolares de las nueve Delegaciones Regionales de Educación, abordando los siguientes temas:

- Requisitos necesarios para la conformación de una nueva Asociación Cooperadora, lugar donde se debe presentar la documentación y control in situ de la misma, confección de la planilla de información anual de renovación de autoridades y balance.

Se colaboró en la difusión de las actividades propuestas por el Ministerio de Educación de la Nación, a través del INFOD, quien llevo a cabo una serie de encuentros de formación, los que se realizaron los días 02, 09, y 16 de Noviembre del 2022 abordando los siguientes temas "Las Cooperadoras escolares": de la participación de las familias a la democratización educativa, destinado a miembros de cooperadoras escolares, referentes y equipos técnicos jurisdiccionales de Cooperar, directivos/as de instituciones educativas de todos los niveles y modalidades.

**d)** Se adjunta estado de situación de las Federaciones de Cooperadoras Escolares, las que a su vez conforman la Confederación de Cooperadoras Escolares de la Provincia de Santa Fe.

Las atribuciones de las mismas se encuentran normadas por el Decreto 874/86 y los propios estatutos elaborados al momento de la conformación tanto de las Federaciones como de la Confederación.

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>FEDERACION</b>	<b>ESTATUTO</b>	<b>RECONOCIMIENTO</b>
Belgrano	No Conformada		
Caseros	No Conformada		
Castellanos	Castellanos	Si	Dic. 128/1985
Constitución	Constitución	Si	Disp. 58/1986
Garay	Garay	Si	Res. 930/1980
Gral. López	Gral. López	Si	Res. 938/1994
Gral. Obligado	Gral. Obligado	Si	Res.630/2007
Reconquista **	Reconquista	Si	Conformada antes de la departamental
Iriondo	Iriondo	Si	Disp. Año 1985
La Capital	La Capital	Si	Disp. Año 1956
Las Colonias	Las Colonias	Si	Res. 448/1993
9 de Julio	No conformada		
Rosario	Rosario	Si	Res. 1193/1982
San Cristóbal	San Cristóbal	Si	Res. 3221/1974
San Javier	No conformada		
San Jerónimo	San Jerónimo	Si	Res. 411/1985
San Justo	San Justo	Si	Disp. 29/1988
San Lorenzo	San Lorenzo	Si	Res. 1049/1996
San Martín	San Martín	Si	Res. 3375/1974
Vera	Vera	Si	Res. 383/1992
CONFEDERACION	Santa Fe	Si	Res. 661/1979

Pase a la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar a fin de dar respuesta al punto b.

Oficie de atenta nota.

  
**MARIO R. ROLÓN**  
 Director Provincial, Serv. Administrativos y Comp. Escolar  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Santa Fe, 26 de enero de 2023.-

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación



PROVINCIA  
DE SANTA FE

Expte. Ref.: 02001-0063815-2

Sr. Mario Ramon Rolón.  
Dirección Provincial de  
Servicios Alimentarios  
Y Cooperación Escolar.  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Atento a lo requerido a foja precedente se informa que en virtud de lo manifestado por el Anexo II aprobado por el artículo 4° del Decreto N°295/19, no se encuentra dentro de las funciones encomendadas a esta dirección la facultad de contralor en relación a los gastos con el dinero girado para obras de construcción a la que hace referencia el punto b) de la minuta de Comunicación N° 48489 de la Cámara de Diputados.

Solicito por tal motivo, vuelvan las presentes actuaciones a la Dirección Provincial de Servicios Alimentarios y Cooperación Escolar a los fines que estime corresponder.

Atentamente. -

**Arq. Patricia L. DORIGO**  
Directora Pcial. de Infraestructura  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Santa Fe, 27 de Enero de 2023.

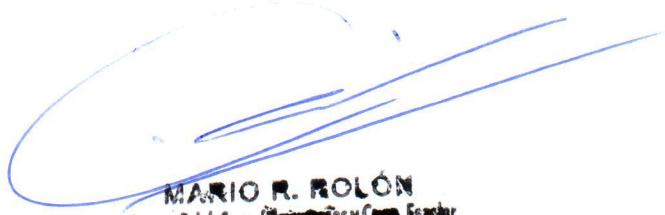
**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”**

**Expte:** 02001-0063815-2

**Ref:** Nota N.º 48489 pedido de informe sobre la cantidad de Cooperadoras existentes en instituciones educativas, en los términos del Dec. PEP 874/86 con mención de tipo de gestión y estructura de funcionamiento de las mismas.-----

Atento lo manifestado por la Dirección Provincial de Infraestructura pase a la SECRETARIA DE ADMINISTRACION para su conocimiento e intervención.

**Santa Fe, 31 de enero de 2023.-**

  
**MARIO R. ROLÓN**  
Director Provincial de Comunidades y Camp. Escolar  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

**"SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"**



Visto lo manifestado, remítase a conocimiento de la Secretaría Privada de la señora Ministra.

Atentamente.

SANTA FE, 2 de febrero de 2023

C.P.N. CRISTIAN A. KUVERLING  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**" 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", febrero de 2023.-


Ref.: Expte. N.º 02001-0063815-2

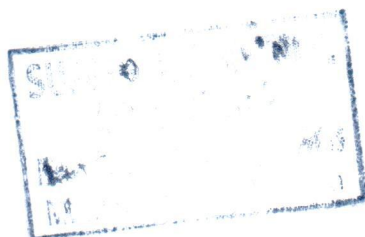
A la Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Su Despacho

Por medio de la presente, se devuelven las actuaciones con los informes recabados en esta Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2, para su conocimiento e intervención en la remisión a la Honorable Cámara de origen.

Sin más, saludo a usted cordialmente.

  
Lic. ADRIANA CANTERO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE





**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Derechos Humanos

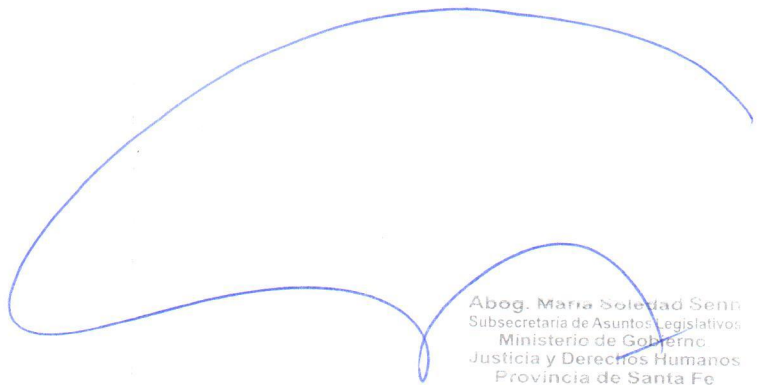
NOTA N°: 20581 SANTA FE 30 MAR 2023

**HONORABLE CÁMARA**  
**DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**  
**DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En respuesta a la **Comunicación N° 29092/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe sobre la cantidad de cooperadoras existentes en instituciones educativas en los términos de Decreto PEP 874/86 con mención de tipo de gestión y estructura de funcionamiento de las mismas.

Se remite **Expediente N° 02001-0063815-2** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 03 a 09, avalada por la Ministra del área a fs. 10.

Atentamente.



Abog. Marra Soledad Senn  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos**  
Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe  
1983/2023 - 40 Años de Democracia